



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

La Resolución N° 162/15 Ad Referéndum del Concejo Deliberante que adhiere al Decreto N° 805/14 del Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se establecen nuevos montos para las siguientes asignaciones familiares:

<u>ASIGNACION</u>	<u>MONTO</u>
Familia Numerosa	\$ 57,00 (pesos cincuenta y siete)
Escolaridad por nivel:	
Inicial	\$ 57,00 (pesos cincuenta y siete)
Primaria	\$ 57,00 (pesos cincuenta y siete)
Secundario/Superior	\$ 85,00 (pesos ochenta y cinco)
Escolaridad Hijo Incapacitado:	
Inicial	\$ 114,00 (pesos ciento catorce)
Primaria	\$ 114,00 (pesos ciento catorce)
Secundario/Superior	\$ 170,00 (pesos ciento setenta)
Familia Numerosa Prenatal	\$ 57,00 (pesos cincuenta y siete)

Que, encontrándose el Concejo Deliberante en receso, corresponde al Departamento Ejecutivo proceder en consecuencia, resolviendo la adhesión a la citada normativa, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 67° inciso 9 de la Ley 1597 – Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento.

Que, es intención del Cuerpo Deliberativo adherir al Decreto Provincial N° 805/2014.

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** Ratifíquese la Resolución N° 162/2015 del Departamento Ejecutivo Ad Referéndum del Concejo Deliberante, adhiriendo al Decreto N° 805/14 del Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa, estableciendo nuevos montos para las asignaciones familiares.-

**Artículo 2°:** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas correspondientes del presupuesto 2.015.-

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-

**ORDENANZA N° 09/15**